

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO 2020
15 DE JUNIO DEL AÑO 2020**

ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

Siendo las **10:11 Diez horas con once minutos** del día 15 de junio del año 2020 dos mil veinte se da inicio a la **Novena Sesión Extraordinaria**, que se verifica de manera virtual a través del canal de YouTube <https://www.youtube.com/user/iteijalisco> y la página de Facebook <https://www.facebook.com/ITEIJal>, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LISTA DE ASISTENCIA :

La Presidenta del Pleno, con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Comisionados para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la asistencia de los ciudadanos **Comisionados: Presidenta CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA Y COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al Pleno e informa que están presentes la Comisionada Presidenta, el Comisionado Salvador Romero Espinosa y el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández; en razón de lo anterior, la Presidenta del Pleno declaró la existencia de quórum y abierta la **Novena Sesión Extraordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura y aprobación de las actas correspondientes a la séptima y octava sesión extraordinaria, celebradas los días 01 primero y 08 ocho de junio del año 2020 dos mil veinte respectivamente.

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.061.06.2020

III.	Cuenta y en su caso aprobación del acuerdo general del pleno del instituto de transparencia, información pública y protección de datos personales del estado de Jalisco, mediante el cual se determina reanudar los términos de los procedimientos administrativos previstos en las leyes de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, para todos los sujetos obligados del estado de Jalisco, a partir del 15 quince de junio del 2020 dos mil veinte; aprobándose asimismo mantener las actividades presenciales en el instituto bajo los términos del acuerdo general del pleno AGP-ITEI/010/2020.
IV.	Clausura de la sesión.

SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LOS COMISIONADOS EN VOTACIÓN ECONÓMICA LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO FIRMES LOS SIGUIENTES:

A S U N T O S Y A C U E R D O S :

I.- En virtud de estar presentes en la sesión virtual la Comisionada Presidenta y los Comisionados Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

“Gracias, se declara instalada la sesión y a continuación someto a consideración de este Pleno, si se puede dispensar la lectura del orden del día y aprobar en votación económica.”

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

“Por lo anterior y toda vez que ha sido dispensada la lectura, pregunto si ¿existe algún comentario respecto al orden del día que fue circulado previamente y si este puede ser aprobado en votación económica?”

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

“Se declara aprobado el orden del día y a continuación pregunto si se puede dispensar la lectura de las actas de las sesiones extraordinarias que se llevaron a cabo el pasado 01 primero y 08 ocho de junio del año 2020, y aprobar en votación económica.”

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

“Por lo anterior y toda vez que ha sido dispensada la lectura, pregunto si existe algún comentario respecto a las actas de las sesiones mencionadas y si se pueden o si se pueden, en caso de que no exista, aprobar en votación económica.”

LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.

"Habiéndose aprobado, le pido le pido por favor Secretario, recabe las firmas correspondientes.

Secretario, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día."

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Claro que si Presidenta, continuando con el III (TERCER) punto del orden del día, doy cuenta para en su caso la aprobación correspondiente, del Acuerdo General del Pleno del ITEI, mediante el cual se determina reanudar los términos de los procedimientos administrativos previstos en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, a partir del 15 quince de junio del 2020 dos mil veinte; aprobándose asimismo mantener las actividades presenciales en el Instituto bajo los términos del Acuerdo General del Pleno determinado con los números AGP-ITEI/010/2020.

Hago de su conocimiento que este acuerdo se circuló de manera electrónica para sus observaciones o correcciones en caso de que existieran.

Es cuanto en lo que corresponde en este punto Presidenta."

La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias pregunto si ¿existe algún comentario por parte de los comisionados?

Espera observaciones

De mi parte nada más señalar que a partir de, bueno que el pasado 18 de marzo, el Pleno del Itei, dictó las primeras medidas de atención a la pandemia covid-19 en lo correspondiente al desarrollo de las actividades del personal del instituto, posteriormente el 20 veinte de marzo en razón del endurecimiento de las medidas de contención de la pandemia, emitidas por la autoridad de salud, se tomó la decisión de suspender los términos en todos los tramites que se suscitaran en este organismo a partir de ese momento como órgano garante de derechos humanos, conscientes de la necesidad de garantizar las mejores condiciones de sanidad para el desarrollo de las actividades administrativas, que conllevan el ejercicio y la garantía de los derechos humanos que tutelamos, sin poner en riesgo la salud e integridad de las personas, nos hemos mantenido atentos y respetuosos de las indicaciones de las autoridades sanitarias, pero a la vez también, nos hemos mantenido activos en nuestro quehacer, estableciendo mecanismo para dar continuidad a la apertura gubernamental y a la protección de datos personales, sin descuidar en ningún momento la atención de las medidas de contención y mitigación de la enfermedad, no obstante ante la reactivación paulatina de actividades que desde el pasado primero de junio se está llevando a cabo y toda vez que la garantía de derechos humanos de acceso a la información y de

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.061.06.2020

protección de datos personales es prioritaria por la utilidad e importancia social que los reviste es que este pleno de este Instituto es que está tomando la decisión de reactivar los plazos en todos los asuntos que son de nuestra competencia, pues si bien, todas las dependencias públicas enfrentamos una reducción del trabajo físico en nuestras instalaciones y se ha determinado una asistencia parcial del personal, buscando proteger sobre todo a las personas que pertenecen a los grupos vulnerables, lo cierto es que, las dependencias, la mayoría de ellas, se encuentran parcialmente activas por las condiciones de salubridad establecidas, por lo que resulta indispensable que los sujetos obligados en la medida de sus posibilidades adecuen su proceder y su organización interna, de tal forma que puedan cumplir con sus obligaciones y responsabilidades en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales, es por ello que el día de hoy, tomamos las siguientes determinaciones, con este acuerdo que está a consideración: La primera de ellas, se reanudan los términos de los procedimientos administrativos previstos en las leyes en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco, a partir del día de hoy 15 quince de junio; segundo, se mantienen las actividades parcialmente presenciales en las instalaciones del Instituto, en los términos bajo los cuales se ha venido operando y que consisten en los siguientes, cada área interna del Iteí, implementará un sistema de guardias por día, de tal forma que se garantice la operatividad de cada unidad administrativa, en la medida de los requerimientos de que se encuentren físicamente las personas, si no es necesario, la asistencia continuará realizándose en la forma en la que se ha estado llevando a cabo hasta este momento, segundo, el horario de labores en las instalaciones del Iteí, será de 09:00 nueve a 14:00 catorce horas de lunes a viernes, con la finalidad de evitar la utilización de áreas comunes en el Instituto, tercero, toda persona que acuda a las instalaciones del Iteí, deberá observar de forma estricta el protocolo que garantiza las medidas sanitarias y de buenas prácticas ante el covid-19 aprobado por este Pleno y autorizado por la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, siguiente, el personal del instituto que se encuentre en los supuestos de los grupos valorados como vulnerables, continuara realizando sus labores de manera estricta de forma remota, así como los hombres y mujeres que tengan bajo su cuidado, menores que cursen la educación básica y/o adultos mayores, siguiente; los servidores públicos del Instituto, deberán continuar con sus labores, bajo la modalidad a distancia, los días hábiles que no acudan a las instalaciones esto , bajo la coordinación y supervisión de sus superiores jerárquicos, la oficialía de partes del Iteí, se mantendrá habilitada para la recepción de documentos en un horario de 09:00 nueve a 14:00 catorce horas, de lunes a viernes y la atención al público y a los sujetos obligados en las instalaciones del Iteí, permanece suspendida, privilegiándose los medios electrónicos y el teléfono como formas de comunicación para asesorías y seguimiento de asuntos relacionados con los procedimientos del Iteí, se reanudan los términos relacionados con los asuntos que se sustancian ante el órgano interno de control del Iteí y por último es importante señalar que en su caso los sujetos obligados que a través de sus órganos máximos de gobierno o sus titulares en los términos de la Ley que los rige aprueben declarar días inhábiles o en su defecto suspender términos para los procedimientos relacionados con este Instituto y deberán hacerlo de conocimiento del Iteí en el menor plazo posible a través de correo electrónico, adjuntando obligatoriamente el documento que respalde tal determinación en su versión

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.061.06.2020

electrónica, pues esos son los términos del acuerdo que el día de hoy está a disposición de este Pleno y por lo tanto en votación nominal pregunto ¿su voto, el sentido de su voto?"

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

"Mi voto es a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acuerdo señalado y le pido por favor al Secretario, realice las gestiones correspondientes para que este sea publicado en la página oficial del ITEI y que sea notificado por correo electrónico a todos los sujetos obligados del Estado de Jalisco.

No habiendo más asuntos que tratar, se clausura la Novena Sesión Extraordinaria siendo las 10:21 diez horas con veintiún minutos del día 15 quince de junio del año 2020 dos mil veinte, muchas gracias."

Levantándose para constancia la presente acta.

Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Comisionada Presidenta.

Salvador Romero Espinosa.
Comisionado Ciudadano

Pedro Antonio Rosas Hernández.
Comisionado Ciudadano

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.